

pechamos será algún término de urbanidad en Sonora), y hambrientos y ladrones con otros motes que bastan por sí solos á descubrir la cortesania y buena crianza del que los usa, á acreditar el artículo en que figuran, y caracterizar el periódico que los admite, y que son divisa de honor del que de ellos se vale. Tales dictérios, tan desatinado graznar, solo tienen por respuesta un garrote, (que decia el aragonés de Breton de los Herreros) y hacen tanta mella en nosotros los redactores de la Hesperia, como una vedija de lana en una pared á prueba de homba.

Al escribir esta clase de desagradables contestaciones, cábenos siempre el placer de que la valiente pluma del colaborador Sonorense y otras de sus tamaños, no son el eco de la parte sensata ilustrada y pensadora de la república, y que sus ponzoñosos y malhadados acentos, no encuentran eco ni en un solo buen mexicano. Nosotros que poseemos la amistad de muchos, y nos honramos con ella, estamos ciertos que los mas deploran como uno de los principales obstáculos al adelanto y regeneracion de su patria las producciones de la valiente pluma y muchas que se le parecen, y lloran de todo corazon ver impresos (aunque poco ó nada circulen) los vergonzosos farragos de que es triste ejemplo el que tenemos delante.

Afortunadísimo para nosotros, desde que empezaron nuestras tareas, hemos respetado y sido mutuamente respetados de todos los periódicos mexicanos decentes y caballerosos, sea cualquiera el color de sus contrapuestas opiniones, y sirvan ya de órgano al gobierno, ó sean al contrario impetuosos oponentes suyos; y si alguna vez se ha suscitado cuestion entre ellos y nosotros, ha sido siempre en aquellos términos decorosos y corteses que exigen la conveniencia, la buena educacion, y las consideraciones que se deben los hombres en sociedad. Pero los que se han cebado como carnívoros buitres contra la nacion que es nuestro deber vindicar y contra nosotros personalmente, ¿cuales han sido? la hez por decirlo así de los periódicos; el despreciable Equilibrio (Q. E. P. D.) la asquerosa Opinion pública cuyos redactores rehusan sostenernos cara á cara los insultos que en su papelucho vierten, y tiemblan encontrarse á solas con los que á escondidas difaman; y el Sonorense . . . el Sonorense que solo leen las valientes plumas que lo escriben. ¿Y esos son los representantes de la parte sana del pueblo? ¿Esos son los que sirven á comunicar las ideas de los mexicanos? ¿Esos son los que pretenden erigirse en eco de sus conciudadanos? ¡Infelices!

En cuanto á las ridículas amenazas que se nos dirigen para que callemos, por el bien de nuestros paisanos, sepan los que las hacen que son tan inútiles como bajas. Sepan que nuestros paisanos no están hoy en la República abatidos y humillados, como falsa y perfidamente aseguran, sino ligados á ella por lazos mutuos de amistad y de conveniencia; por la fuerza de tratados solemnes é inviolables, que no se romperán al futil graznido de los del Sonorense; y que los españoles en México serán mal que les pese, respetados, considerados y tratados como lo han sido en todos tiempos los mexicanos residentes en España, y lo sería aun el colaborador de la valiente pluma, si la fortuna lo llevara algún dia á ese pais que tanto detesta, y que olvidaría generosamente sus insultos: á ese pais, que (lo repetimos mil veces) estamos prontos á defender incesantemente

te contra sus viles detractores, y que ha sido cuna de tantos héroes, y escena de tantas y tan heroicas hazañas.

Insinuamos por último á los escritores del Sonorense y comparsa, que si intentan repetir sus efluvios de bodegon contra nuestra patria y contra nosotros, daremos la comision de responderles á nuestro criado, digno competidor de tales contendientes, y no volveremos á emplearnos en una tarea repugnante para nosotros, puesto que nos fuerza á usar un lenguaje descomedido y tabernario, único que ellos merecen, y son capaces de comprender.

CRÓNICA DE ESPAÑA.

De los Ecos del Comercio de 15, 17, 18 y 20 de Septiembre, últimamente llegados á esta capital, tomamos lo que sigue.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Relacion de los señores generales que se han presentado en esta capitanía general con arreglo al bando publicado en 2 del corriente.

Capitanes generales.

Exmo. Sr. D. Francisco Javier Castaños, duque de Bailen. Exmo. Sr. D. José Palafox y Melci, duque de Zaragoza.

Tenientes generales.

Exmo. Sr. duque de Castroterreño escribió á S. E. diciendo estaba enfermo, y reclamando la proteccion á que se consideraba acreedor.

Exmo. Sr. D. Antonio Quiroga. Id. Sr. D. Juan Ramirez y Orozco. Id. Sr. marques de Casteldosrrius, director de artillería. Id. Sr. D. Luis Balanzat, id. de ingenieros. Id. Sr. D. Rafael Maroto, conde de Casa-Maroto. Id. Sr. D. Miguel Latorre. Id. Sr. D. Antonio Remon Zarco del Valle. Id. Sr. Marques de Zambrano. Id. Sr. D. Fernando Gomez de Butron. Id. Sr. Conde de Casasarria. Id. Sr. D. Javier de Ulloa. Id. Sr. D. José Carratalá. Id. Sr. D. Mariano Ricafor. Id. Sr. D. Pascual Llan. Id. Sr. conde de Guaqui. Id. Sr. conde de Sanroman. Id. Sr. conde de Torre Pando. Id. Sr. D. José Pando. Id. Sr. D. José Bellido.

Mariscales de campo.

Sr. D. Antonio María Rojas. Sr. D. Luis María Andriani. Sr. D. Pascual Real. Sr. D. Manuel Benedicto. Sr. D. Carlos Espinosa. Sr. D. Antonio Quintanilla. Sr. D. José Agustín de Llanos. Sr. D. Roman de Landáburu. Sr. D. José Pacheco. Sr. D. José de Bueréns. Sr. D. Francisco Berenguer. Sr. D. Pedro de Eguia. Sr. D. Alejo Gutierrez. Sr. D. Nicolás Isidro. Sr. D. José Balderrama. Sr. D. Casimiro Vigodet. Sr. D. Bernardo Tacon. Sr. D. Pedro Cosquera. Sr. D. Francisco Bellido. Sr. D. Pedro Ramirez. Sr. D. Manuel Fernandez, inspector general de infantería. Sr. D. Alfonso Gallego, inspector de milicias provinciales. Sr. D. Ramon Sanchez Salvador. Sr. D. Dionisio Capaz. Sr. D. José Agustín de Llanos. Sr. D. José Maria Rendon. Sr. marques de Lazan y Cañizar. Sr. D. José Peon.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La junta provisional de gobierno de esta provincia ha dirigido con fecha de ayer á los Sres. presidentes de las juntas de exámen y

liquidacion de créditos contra la Francia y de la de apelaciones la siguiente comunicacion:

Cuando la premura del erario no permite reintegrar á los acreedores de reclamaciones contra la Francia de las sumas considerables que les adeuda el Estado, ni fijarse por ahora el dia en que podrán satisfacerse reclamaciones tan justas, conviniendo por otra parte á los intereses de los acreedores que no subsistan entretanto unas oficinas cuyos gastos pesen sobre aquellos fondos despues de tantos años como van corridos, durante los cuales ha dispuesto el gobierno de una gran parte de ellos, aunque pertenecian á particulares, y consumido otras muy atendibles sin los resultados correspondientes en sueldos y gastos de oficina, y teniendo presente la necesidad de simplificar en su caso los procedimientos reglamentarios á fin de terminar los trabajos, celeridad y menores dispendios, esta junta ha acordado que tanto la de exámen y liquidacion de créditos contra la Francia, como la de apelaciones queden provisionalmente suprimidas, pasándose todos los papeles y efectos al archivo del ministerio de Estado, donde se custodiarán bajo la dependencia del gefe de aquella oficina por D. José de Echeverria, archivero que ha sido de la junta, y actual contador de ella.

—La misma junta ha suspendido provisionalmente en las funciones de sus respectivos destinos á los sugetos siguientes:

- A D. José Agustín de Larramendi, de director general de caminos.
D. Rafael Cabanillas de director general de minas y presidente de la junta consultiva de dicho ramo.
D. Juan Regis de Castro, de visitador de correos.
D. Manuel Nieto, de contador de la junta de dotacion del culto y clero.
D. Miguel Sembí, de gefe de la seccion de la direccion de rentas.
D. Joaquin Diaz Caneja, de asesor del tribunal de Cruzada.
D. José Escario, de secretario de la comisaría de idem.

Conde de Torre Marin, de contador de id. —El público no habrá dejado de notar que los vivos con que en todas partes se han anunciado los gloriosos pronunciamientos en favor de la libertad, y que han sido consignados en documentos impresos, son constitucion, independencia nacional, Isabel II constitucional, ejército y milicia nacional, Espartero, y nada mas.

—Algunas cartas de Valencia anuncian que el general O'Donnell habia presentado su dimision y pedido pasaporte para Francia: no dicen si le fué admitida.

—La correspondencia de Estremadura manifiesta el buen espíritu de los pueblos de las provincias de Badajoz y Cáceres, todos los cuales habian seguido el ejemplo de sus capitales.

—Nos dicen de Irun con fecha 14.

El Sr. Arteta, ministro nombrado en la corte de Valencia, pasó por esta de incógnito para Francia hace algunos dias. Parece se propone ir por mar á dicho Valencia, que lo hará regularmente en algun puerto y barco frances: ellos y parece, llevaba fuerte empeño en pasar por Francia.

El marques de Miraflores tambien regresó antes de ayer á Francia muy de prisa, ó medio azorado, segun dicen los que lo vieron.

Junta provisional de gobierno de la provincia de Madrid.

Habiendo llegado en este momento á manos de la junta varios ejemplares del Boletín oficial de Valencia, traídos voluntariamente por un correo que regresaba á esta capital, se apresura á dar conocimiento al público de su contenido, insertándolo íntegro con la manifestacion que sigue al pie.

Boletín extraordinario del gobierno. REALES DECRETOS.

Como Reina y regente del reino durante la menor edad de mi excelsa hija doña Isabel II, vengo en admitir la dimision que han hecho de los respectivos ministerios para que fueron nombrados por mi real decreto de 11 del actual, D. Vicente Sancho, D. Facundo Infante, D. Alvaro Gomez Becerra, D. Dionisio Capaz y D. Domingo Jimenez.—Tendréislo entendido, y lo comunicaréis á quien corresponda.—Está rubricado de la real mano.—Dado en Valencia á 16 de Septiembre de 1840.—A D. Francisco Javier Aspiroz.

Exmo. Sr.: S. M. la Reina gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el real decreto siguiente.

Decidida á restablecer la paz y la union de todos los ánimos, no omitiendo medio alguno para satisfacer las necesidades de los pueblos, y siempre confiada en la lealtad y patriotismo del capitan general de ejército D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella, como Reina regente y gobernadora del reino, á nombre y durante la menor edad de mi excelsa hija la Reina doña Isabel II, vengo en nombrarle presidente de mi consejo de ministros sin afectar á este cargo el desempeño de ningun ministerio, á fin de que pueda continuar más libremente dirigiendo el ejército, como lo ha hecho hasta ahora con tanta gloria de la nacion.—Tendréislo entendido y lo comunicaréis á quien corresponda.—Está rubricado de la real mano.

Lo que traslado á V. E. de real orden para su inteligencia y satisfaccion, en el concepto de que siendo el ánimo de S. M. que sean de la eleccion de V. E. las personas que hayan de desempeñar los ministerios, quiere que V. E. las proponga con toda la urgencia que requieran las circunstancias, á fin de expedir los correspondientes reales decretos, depositando S. M. toda su confianza en V. E. para esto, como para todas las demas medidas que exigen la concordia y felicidad de los españoles, únicos y constantes votos de su maternal corazon que no duda ver pronto satisfechos con la eficaz cooperacion de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 16 de Septiembre de 1840.—Javier de Aspiroz.—Sr. capitan general duque de la Victoria y de Morella, general en gefe de los ejércitos reunidos.

El nombramiento con plenos poderes para tomar todas las medidas que exige la felicidad de los españoles, y formar un ministerio, órgano de la voluntad nacional, hecho por S. M. á favor del invicto caudillo, del pacificador de España, del mas firme baluarte de nuestra libertad é independencia, no ha podido menos de inspirar la mayor confianza á esta junta de gobierno provisional, segura de que se verán plenamente satisfechas las legítimas exigencias de la opinion pública, manifestadas de un modo tan solemne. Empero para que el héroe de Luchana se penetre de los verdaderos deseos, esperanzas y necesidades de la inmensa mayoría

Aquí el alivio buscaba de las penas que la herian, á esa fuente se acercaba, y en las huellas que estampaba su pié, mil flores nacia.

.....

!Y ya no existe la hermosa!!
¡Y ya no existe el jardin!!
¡Y pasó como una rosa que apenas luce pomposa cuando ya llega á su fin!!

Ya las fuentes se secaron que blandamente corrian, y este sitio abandonaron

los que tanto la admiraron y que ansiosos la seguian.

De su voz el dulce acento para siempre enmudeció. ¡Ay! tambien en un momento cesó su duro tormento y ya todo se acabó!

De sus ojos celestiales ya se oscureció la luz, y sus gracias virginales, tristes reliquias mortales ampara esa sola cruz.

.....

Y no falta una serrana

que refiera con dolor, que en esta fuente cercana, al apuntar la mañana se oyen gemidos de amor.

J. Gomez de la Cortina.

TEATRO.

PABLO EL MARINO.

drama en cinco actos de Alejandro Dumas, y traducido por D. Remigio Otel y Ron, representado por primera vez la noche del 5.

El nombre que aparece al frente de esta composicion deja inferir sus cualidades, sus bellezas y sus defectos. Y efectivamente, estas cualidades, estas be-